

Pelignos

un o cinco que =  
 con el que se debe de apremiar a  
 cumplir a las obligaciones de los  
 señores de la casa de  
 Pelignos en el presente de  
 unirse a los señores de la casa de  
 Pelignos en el presente de

Don Juan de Pelignos

*[Signature]*

PARA DEPOSITO DE LOS SEÑORES DE LA CASA DE PELIGNOS  
 PARA EL SEÑOR DE LA CASA DE PELIGNOS  
 PARA EL SEÑOR DE LA CASA DE PELIGNOS

SELLO CUARTO, QUINTO,  
 TERCERO, SEXTO, SEXTO,  
 OCTAVO, NOVENO, Y DECIMO.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO,

PARA DESPACHO DE OFICIO QUATRO MRS. AÑO DE 1812.  
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. EL SR. D. FERNANDO VII.

Dionisio Garcia felde fechos del lugar de Peloros en virtud  
de nombramiento por su Justicia

Certifico que en cumplimiento de la circular de diez  
y ocho de octubre ultimo hasido publicada en este pu-  
eblo la constitucion de la Monarquia Española en  
la tarde del día de ayer catorce del Corriente y su-  
rada en su Iglesia Parroquial segun y en la forma  
que se manda por las soberanas decretos de las Cor-  
tes de diez y ocho de Marzo y de diez y dos de Mayo  
anteriores procediendo en los Actos con la posible  
solemnidad en la mañana de este día en la que  
se reunieron las Autoridades y Vecinos de este lugar  
de la Fellesia Peloros y Noviembre quince de  
mil ochocientos doce =

Dionisio Garcia